

W0306140A352

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vista la memoria-propuesta de la Dirección General de Deporte relativa al expediente de contratación incoado para la prestación de **“SERVICIOS POR UNIDADES ACTIVAS DE EJERCICIO FÍSICO”**.

Considerando lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 167 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

1º.- Acordar el inicio del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR UNIDADES ACTIVAS DE EJERCICIO FISICO”**, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por un valor estimado de **CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTO NOVENTA EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (58.990,27 €)** y un presupuesto base de licitación de **SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (71.378,23 €)**.

El contrato ha sido propuesto para ser financiado al 100% con fondos de la Unión Europea Next Generation EU, al amparo del componente 26 (C26 Fomento del Sector del Deporte - C26.I1. –“Plan de Digitalización de la prescripción de la actividad física”), del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España.

En Santander a la fecha de la firma electrónica
El Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte
P.A. El Secretario General
(Resolución 6 de agosto de 2019)
Santiago Fuente Sánchez

